



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2576** de 2016

23 SEP 2016

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 095 del 28 de enero de 2016, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2016 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2016**";

Que mediante Resolución No. 0373 del 1 de marzo de 2016, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	Artes Visuales	Mónica Lucia Páez Pérez	C.C. 52.423.338
		Jairo Andrés Suárez Orjuela	C.C. 79.985.060
		Juan David Laserna Montoya	C.C. 79.956.902

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de septiembre de 2016, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

AD

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5397	Grupo Constituido	Potocinema-Arquitectura Expandida	Yudy Viviana Parada Camargo	C.C. 53.168.051	Potocinema. Territorial creative resistance through self-construction of a community cinema. (Potocine Resistencia creativa territorial, a través de la autoconstrucción de una sala de cine comunitario)	\$5.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5408	Persona Natural	Diana Marcela Cuartas Castillo	No aplica.	C.C. 67.025.971	Residencia Bisagra.	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5401	Persona Natural	Miler Enrique Lagos Lagos	No aplica.	C.C. 79.659.841	Chorreras	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5389	Persona Natural	Juliana Góngora Rojas	No aplica.	C.C. 1.020.737.798	Participación en la residencia de Mildreds Lane	\$5.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5388	Persona Natural	Martín Alonso Camargo Flórez	No aplica.	C.C. 88.032.079	En tránsito: Edwin Calderón / Un proyecto curatorial de Martín Camargo	\$2.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5385	Persona Natural	Mario Alberto Llanos Luna	No aplica.	C.C. 1.042.430.891	Intercambio de espacios artísticos del gran caribe	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5364	Persona Natural	Carlos Ariel Marulanda Cortés	No aplica.	C.C. 16.073.183	Conferencia sobre diseño interactivo	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016

Suplentes:

Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5390	Persona Natural	Mauricio Carmona Rivera	No aplica.	C.C. 71.273.679	Exposición individual de Mauricio Carmona Rivera en La Cuenca (Pereira, Risaralda)

Circulación internacional desde o hacia Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5368	Persona Natural	Melissa Andrea Valenzuela Gómez	No aplica.	C.C. 52.868.366	Por qué durar es mejor que arder. La reinención de la fotografía

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

5365	Persona Natural	Federico Daza Marín	No aplica.	C.C. 80.085.373	El validadero artístico - umallikuy.tv.
------	-----------------	------------------------	------------	-----------------	--

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34816 del 15 de enero de 2016;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo";

Que mediante comunicación de fecha 19 de septiembre de 2016 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5397	Grupo Constituido	Potocinema-Arquitectura Expandida	Yudy Viviana Parada Camargo	C.C. 53.168.051	Potocinema. Territorial creative resistance through self-construction of a community cinema. (Potocine Resistencia creativa territorial, a través de la autoconstrucción de una sala de cine comunitario)	\$5.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5408	Persona Natural	Diana Marcela Cuartas Castillo	No aplica.	C.C. 67.025.971	Residencia Bisagra.	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5401	Persona Natural	Miler Enrique Lagos Lagos	No aplica.	C.C. 79.659.841	Chorreras	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

							2016
5389	Persona Natural	Juliana Góngora Rojas	No aplica.	C.C. 1.020.737.798	Participación en la residencia de Mildreds Lane	\$5.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5388	Persona Natural	Martin Alonso Camargo Flórez	No aplica.	C.C. 88.032.079	En tránsito: Edwin Calderón / Un proyecto curatorial de Martín Camargo	\$2.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5385	Persona Natural	Mario Alberto Llanos Luna	No aplica.	C.C. 1.042.430.891	Intercambio de espacios artísticos del gran caribe	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016
5364	Persona Natural	Carlos Ariel Marulanda Cortés	No aplica.	C.C. 16.073.183	Conferencia sobre diseño interactivo	\$4.000.000	Nº 34816 del 15 de enero de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores en las siguientes categorías, renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Suplentes:

Circulación nacional al interior de Colombia o de cualquier país en el exterior:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5390	Persona Natural	Mauricio Carmona Rivera	No aplica.	C.C. 71.273.679	Exposición individual de Mauricio Carmona Rivera en

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

					La Cuenca (Pereira, Risaralda)
--	--	--	--	--	--------------------------------

Circulación internacional desde o hacia Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5368	Persona Natural	Melissa Andrea Valenzuela Gómez	No aplica.	C.C. 52.868.366	Por qué durar es mejor que arder. La reinención de la fotografía
5365	Persona Natural	Federico Daza Marín	No aplica.	C.C. 80.085.373	El validadero artístico - umallikuy.tv.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34816 del 15 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional o internacional (según corresponda), por el tiempo de duración de la beca.
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas en la propuesta y antes de la entrega del informe final.
- Entregar un informe final de su participación al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, que incluya:
 - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
 - Soportes de la socialización llevada a cabo.
 - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
 - Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: El informe final deberá ser remitido como máximo en las siguientes fechas, de acuerdo con el ciclo en el cual ganó el estímulo:

Tercer ciclo: 14 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por

Handwritten mark

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - III Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 SEP 2016**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: AEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JJA, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: JMD, Secretario General (E)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES CICLO III – 2016

Reunidos el día trece (13) de septiembre de 2016 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y siete (37) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales Ciclo III*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 5397

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Potocinema. Territorial creative resistance through self-construction of a community cinema. (Potocine Resistencia creativa territorial, a través de la autoconstrucción de una sala de cine comunitario)

Nombre del Participante: Potocinema-Arquitectura Expandida

Nombre del representante del grupo: Yudy Viviana Parada Camargo

Número de C.C. 53.168.051

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: La propuesta del colectivo Arquitectura Expandida se enmarca en una exposición cuya curaduría y espacio demuestran una investigación contundente y seria. Los proyectos realizados por los proponentes en los últimos años dan cuenta de una práctica interdisciplinar con un fuerte componente social, habiendo sido invitados a diversas muestras en contextos locales e internacionales, referenciados en publicaciones especializadas y en investigaciones en el ámbito nacional. Su participación en el Design Museum garantiza una excelente plataforma de intercambio y socialización para este tipo de proyectos y permite ampliar el ejercicio profesional de este colectivo.

GANADOR 2

Rad. No.: 5408

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Residencia Bisagra

Nombre del Participante: Diana Marcela Cuartas Castillo

Número de C.C. 67.025.971

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: La propuesta implica una dinámica de intercambio internacional que seguramente fortalecerá las relaciones entre artistas del Perú y Colombia. La propuesta y trayectoria de la proponente dan cuenta de una serie de ejercicios editoriales y prácticas artísticas que por su naturaleza permiten la fácil circulación de productos, sumado a esto es importante resaltar que el fortalecimiento de intercambios en el contexto internacional más próximo (Perú, Ecuador, Venezuela, Brasil, Panamá, El Caribe), no ha sido desarrollado de forma continua ni contundente, haciendo de estos países y sus escenarios artísticos destinos poco conocidos o atractivos para los artistas locales. La participación de Colombianos en exposiciones, residencias y seminarios en estos lugares implica la construcción de puentes que en el futuro pueden ser fluidos y productivos en términos de investigación y circulación.

El Proyecto de Diana Cuartas es sólido y se propone resultados puntuales enmarcados en una serie de obras previas, dando continuidad a medios y soportes en el contexto de un proyecto de investigación que depende del contexto en el cual se desarrolla la residencia.

GANADOR 3

Rad. No.: 5401

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Chorreras

Nombre del Participante: Miler Enrique Lagos Lagos

Número de C.C. 79.659.841

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: La naturaleza del proyecto, su envergadura y complejidad hacen necesaria la suma de esfuerzos y patrocinios para apoyar esta propuesta. La participación de Miller Lagos en eventos artísticos internacionales ha probado su capacidad y seriedad al momento de enfrentar este tipo de iniciativas. La obra implica una estancia de trabajo larga y compleja, en la que la presencia del artista es imprescindible.

Es importante resaltar que el plan de socialización propuesto es sólido y contundente, y que además de estar programado en un espacio idóneo en fechas puntuales, incluye un contenido específico que dará cuenta de todos los detalles de conceptualización del proyecto, así como de las circunstancias técnicas de su realización en el Ecuador, haciendo de este encuentro una plataforma pedagógica que permitirá replicar las metodologías de este caso específico por otros artistas en futuras oportunidades.

GANADOR 4

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Rad. No.: 5389

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Participación en la residencia de Mildreds Lane

Nombre del Participante: Juliana Góngora Rojas

Número de C.C. 1.020.737.798

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Concepto: La pertinencia en la propuesta presentada por Juliana Góngora para su participación en la residencia Mildreds Lane se sustenta en primera instancia en la trayectoria y solidez de la institución que extiende la invitación. La trayectoria de la artista proponente da cuenta de una amplia experiencia en modelos de trabajo creativo que se enmarcan en investigaciones que tienen como resultado productos artísticos específicos. Se puede inferir acorde a la documentación presentada que el proceso que desarrollará durante su estadía en NY se acopla coherentemente al proceso que viene desarrollando la proponente como artista dentro de una escena local. Se destaca que la selección en el Mildreds Lane es la segunda instancia de un filtro de selección, realizado por una institución en el país.

GANADOR 5

Rad. No.: 5388

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: En tránsito: Edwin Calderón / Un proyecto curatorial de Martín Camargo

Nombre del Participante: Martín Alonso Camargo Flórez

Número de C.C. 88.032.079

Cuantía: Dos millones de pesos (\$2.000.000)

Concepto: La solidez de la propuesta de Edwin Calderón: En tránsito, radica en la iniciativa de dinamizar y activar procesos de circulación de artistas locales/nacionales. En este sentido, este modelo de proyectos apuntan de manera directa a los objetivos de la Convocatoria ya que propicia el dialogo y el trabajo articulado entre artistas. Es muy importante señalar cómo esta propuesta en particular, se nutre de procesos de la misma naturaleza realizados anteriormente y logra materializarse como la continuidad de un proceso que inició en el 14 salón regional de artistas.

GANADOR 6

Rad. No.: 5385

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Intercambio de espacios artísticos del gran caribe"

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre del Participante: Mario Alberto Llanos Luna

Número de C.C. 1.042.430.891

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Los proyectos que ha desarrollado la Usurpadora favoreciendo la visibilización del caribe, los artistas y su producción, hacen que esta propuesta sea pertinente en este momento en el que son invitados para un intercambio entre espacios artísticos del caribe. Vemos relevante el fortalecimiento de estas iniciativas e intercambios porque ponen a la mira otras latitudes distintas a las que estamos acostumbrados a revisar dentro de las escenas artísticas, abriendo —en este caso en particular— las puertas a el “gran caribe” y permitiendo un intercambio a futuro de artistas de otras regiones que normalmente no son tenidas en cuenta.

GANADOR 7

Rad. No.: 5364

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Conferencia sobre diseño interactivo

Nombre del Participante: Carlos Ariel Marulanda Cortés

Número de C.C. 16.073.183

Cuantía: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)

Concepto: Las conferencias que realizará Carlos Ariel Marulanda tanto en el ISEA (Manizales) como en la Fundación Universitaria del Área Andina (Pereira), favorecen a el fortalecimiento del diseño interactivo en el país. Teniendo en cuenta la experiencia y trayectoria que tiene Carlos Ariel en estos temas de las artes electrónicas, y el interés de fortalecer no sólo la producción artística sino también la investigación y producción de contenidos teóricos, creemos que se dará un buen espacio el diálogo, discusión y creación.

El jurado declara suplentes a los siguientes proyectos:

CIRCULACIÓN NACIONAL AL INTERIOR DE COLOMBIA O DE CUALQUIER PAÍS EN EL EXTERIOR SUPLENTE

Rad. No.: 5390

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Exposición individual de Mauricio Carmona Rivera en La Cuenca (Pereira, Risaralda)

Nombre del Participante: Mauricio Carmona Rivera

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Número de C.C. 71.273.679

CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DESDE O HACIA COLOMBIA

Desde Colombia hacia América Latina y el Caribe o viceversa:

SUPLENTE

Rad. No.: 5368

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Por que durar es mejor que arder. La reinención de la fotografía.

Nombre del Participante: Melissa Andrea Valenzuela Gómez

Número de C.C. 52.868.366

Desde Colombia hacia Europa, Estados Unidos o Canadá o viceversa:

SUPLENTE

Rad. No.: 5365

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El validadero artístico - umallikuy.tv.

Nombre del Participante: Federico Daza Marín

Número de C.C. 80.085.373

Desde Colombia hacia África, Asia u Oceanía o viceversa:

El jurado no declara suplentes para esta categoría.

CIRCULACIÓN INTERNACIONAL ENTRE PAÍSES EN EL EXTERIOR

Distancias menores a 1.000 millas (una vía):

El jurado no declara suplentes para esta categoría.

Distancias entre las 1.000 y 5.000 millas (una vía):

El jurado no declara suplentes para esta categoría.

Distancias superiores a 5.000 millas (una vía):

El jurado no declara suplentes para esta categoría.

CIRCULACIÓN NACIONAL DE EXTRANJEROS

El jurado no declara suplentes para esta categoría.

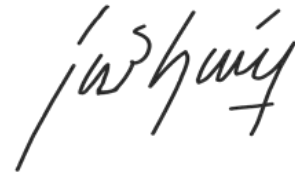
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016, los suscritos miembros del jurado.



MONICA LUCÍA PÁEZ
C.C. 52.423.338



JAIRO ANDRÉS SUÁREZ
C.C. 79.985.060



JUAN DAVID LASERNA
C.C. 79.956.902